

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SOLICITUD DE COTIZACIÓN EN CONVENIO MARCO

SERVICIO DE ARRIENDO DE MINIBUS CON CONDUCTOR PARA ACTIVIDAD PASANTÍA ECICEP 2026

1. ANTECEDENTES GENERALES

La Ilustre Municipalidad de Osorno, a través de su Departamento de Salud, requiere contratar el servicio de arriendo de minibús con conductor para traslado de asociados a la Pasantía ECICEP.

La contratación se efectuará mediante la modalidad de Solicitud de Cotización dentro del Convenio Marco vigente en Mercado Público, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 19.886, su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 661 de 2024 del Ministerio de Hacienda, las condiciones del respectivo Convenio Marco y los presentes Términos de Referencia.

2. JORNADA DEL SERVICIO

El servicio será contratado desde el día domingo 04 al viernes 09 de octubre del año 2026. Esto incluirá el traslado ida y vuelta, por lo que el minibús deberá estar disponible durante toda la pasantía durante las fechas indicadas, incluyendo los traslados diarios, en horario aproximado de 08:00 a 18:00 horas.

Jornada, horarios y recorridos definitivos serán informados y coordinados previamente con la contraparte técnica designada: Coordinadora Comunal ECICEP.

3. REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS

3.1 DEL MINIBUS:

- Capacidad Mínima de 10 pasajeros + 1 conductor.
- Año de fabricación 2022 en adelante.
- Combustible y todos los costos asociados al transporte de los pasajeros será proporcionado por el proveedor adjudicado. El Departamento de Salud no pagará ningún valor extra asociado al servicio.
- Aire acondicionado operativo.
- Buen estado mecánico y estético.
- Cinturones de seguridad en todos los asientos los que deben estar operativos.

3.2 CONDUCTOR (adjuntar obligatoriamente):

- Licencia de conducir profesional al día conforme a la normativa aplicable.
- Conducta y trato adecuado con funcionarios y usuarios.

3.3 DOCUMENTACIÓN VIGENTE (adjuntar obligatoriamente):

- Permiso de circulación vigente.
- Revisión técnica al día.
- SOAP.
- Seguro complementario por accidente, costo cero deducible ante cualquier evento.

En caso de contingencia de no poder contar con el minibús o el o los conductores designados, el oferente deberá contar con un plan de resolución antes de estas eventualidades.

4. PRESENTACIÓN DE COTIZACIÓN

- Marca, modelo y año del vehículo ofertado.
- Nómina del o de los conductores.

- Tiempo de respuesta ante contingencias.
- Coberturas de seguro.
- Otros documentos solicitados.

5. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Las cotizaciones serán evaluadas conforme a los siguientes criterios:

Criterio	Ponderación
Precio	60%
Antigüedad del minibus	40%

a) Precio:

Puntaje = (Menor precio ofertado / Precio evaluado) x 100.

Ponderación final: resultado x 0,60

b) Antigüedad Minibús:

Año	Puntaje
2025 o superior	100 puntos
2024	80 puntos
2023	60 puntos
2022	30 puntos

Ponderación final: resultado x 0,40

Las ofertas con vehículos inferiores al año 2022 serán inadmisibles

6. **DESEMPATE**

En caso de empate, se resolverá de la siguiente forma:

- Mejor Puntaje criterio precio.
- Mejor Puntaje criterio técnico.
- Mejor plazo ante contingencias.

7. **FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO**

Pago contra:

- Orden de Compra aceptada en el portal de Mercado Público.
- Recepción conforme del servicio.
- Factura electrónica.
- Según plazos establecidos por la normativa vigente.

Los Datos de Facturación son:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO - DEPARTAMENTO DE SALUD
RUT: 69.210.100-6

GIRO: SERVICIOS
DIRECCIÓN: AV. JUAN MACKENA 851, PISO 3, OSORNO

El oferente, en el evento que celebre un contrato de Factoring, deberá notificar al Departamento de Salud dentro de las 48 horas siguientes de su celebración a los correos rodrigo.montesinos@salud.imo.cl y gerardo.solis@salud.imo.cl, y para ello, no deberá tener obligaciones o multas pendientes, según lo establecido en el artículo 127 de Decreto N°661 Reglamento Ley N°19.886.

8. INCUMPLIMIENTOS

La Municipalidad podrá aplicar descuentos, rechazar cobros o poner término anticipado por incumplimientos graves, tales como:

- No presentación a realizar el servicio en la fecha y hora coordinada, sin previo aviso a la contraparte de la entidad compradora, con a lo menos 1 día hábil de anticipación: 30% del Costo estimado del servicio no entregado. Por evento.
- Reclamo formal por deficiencia del servicio: 20% del valor del servicio con deficiencia. Por evento.
- En caso de no contar con vehículo de reemplazo y/o conductor, según lo establecido en las bases técnicas: 20% del valor del servicio con deficiencia. Por evento.

9. FACULTAD DE DECLARAR DESIERTA

La Municipalidad podrá declarar desierta la solicitud de cotización cuando las ofertas no resulten convenientes al interés institucional.

10. ACEPTACIÓN

La sola presentación de la cotización implica conocimiento y aceptación íntegra de los presentes Términos de Referencia, del Convenio Marco respectivo y de la normativa vigente.